## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divisorio
demandante	Ana Elvia Rendón Hurtado
Demandado	María Gilma Rendón Hurtado y otras
Radicado	05001-31-03-008-2021-00116-00
Instancia	Primera
Tema	Pone en conocimiento

Para los fines que se estimen pertinentes, se pone en conocimiento la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de fecha 17 de febrero de 2023 (pdf 74), en la que indica que se devuelve sin registrar el documento porque no se demanda a todos los titulares de derechos reales, específicamente a la señora María Antonia quien se reservó el derecho de usufructo.

## **NOTIFÍQUESE**

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

**JUEZ** 

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02